

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS  
PA'ZO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

## INSTRUCCION PUBLICA

### LOS MAESTROS CON LIMITACION DE DERECHOS

Unánimemente, la Prensa diaria y la profesional de toda la nación dedica atención preferente al problema de la enseñanza. Es una deficiencia cultural la que se siente en general, evidenciada lamentablemente por el número de analfabetos que existen, que da una proporción aterradora, sobrepasando el 50 por 100 de la población. Cerca de un siglo se viene persistentemente, con buena voluntad, pero escasos resultados, procurando poner remedio, y pasaron los Gobiernos, cambiaron las situaciones y el mal siguió latente y la nación sufriendo los efectos penosos de esta gran preterición. Sin perjuicio de los datos estadísticos con que oportunamente determinaremos, por provincias, el grado de analfabetismo, y parcialmente el número de escuelas que faltan solamente para que se cumpla la ley del 57, con arreglo a las circunstancias de aquella época, y cuyo total carente se ha duplicado hoy, vamos a ocuparnos en principio del mayor núcleo del Magisterio, de los veintitres mil maestros de derechos limitados que exis-

ten y que constituyen las dos terceras partes de la clase.

Somos entusiastas convencidos de la necesidad y conveniencia de que existía un solo escalafón, formándose un Cuerpo profesional único, sin la deplorable división de plenos limitados.

Una razón poderosa lo evidencia y reconoce. Si todos los maestros sin excepción tienen los mismos deberes, si lo grande y sagrado de la enseñanza no admite división ni distingos en la escuela para educar e instruir, difundiendo la cultura patria; si la misión es la misma en Madrid que en la más modesta aldea, ¿por qué ha de haber diferencias entre unos maestros y otros, si todos tienden a los mismos y elevados fines? El buen profesional, sintiendo amor a su profesión, capacitado de la alteza de sacrificios que tiene que realizar en pro de la Patria y en bien de la sociedad, ¿cabe siquiera pensar que sea mejor o peor y que tenga totalidad o deficiente de su deber y responsabilidad, porque pertenezca al primero o segundo escalafón?

Según los filósofos, la vida y el porvenir del niño depende de la buena educación que ha recibido, y a la vez, con la instrucción puede llegar a ser útil a sí mismo y a sus semejantes; por eso el

maestro digno, consciente de la confianza que en él deposita la sociedad, tiene en sus manos el futuro, y es tan grande, tan honda y transcendental su misión y el buen empleo de su tiempo, que no cabe distinción entre todos los abnegados y meritisimos profesionales que constituyen la honrosa y patriótica clase del Magisterio en España.

En el ministerio de Instrucción pública está la clave. Hay que orientarse en sentido progresivo y moderno. No son las circunstancias lo mismo que hace veinticinco años, cuando las atenciones de primera enseñanza no corrían a cargo del Estado y los Ayuntamientos las incumplían. Es necesario prescindir de criterios propios, adaptados a un molde pasado de oportunidad y oír la voz de la clase. La renovación y modificación se impone para no caer en lo arcaico y la atonía. Hoy los maestros, por medio de sus asociaciones, exponen sus legítimas y legales aspiraciones, y la mayoría absoluta y total de una clase no puede ser desoída, y ya que, por fortuna, y para bien de la Patria, en las alturas las normas más plausibles inspiran los actos gubernativos, todos los españoles, como buenos ciudadanos, independiente y desinteresadamente, debemos en nuestra

proporción coadyuvar, corriendo lo que sea preciso, subsanando lo que se necesite, transformando en todos los sentidos, y en este plan patriótico, digno y elevado, nuestro modesto y entusiasta concurso, no sólo no ha de fallar, sino que ocupará un puesto en la vanguardia de la lucha por la cultura y por la Patria.

MANUEL ALVAREZ

## IMPRENTA

DE

### Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

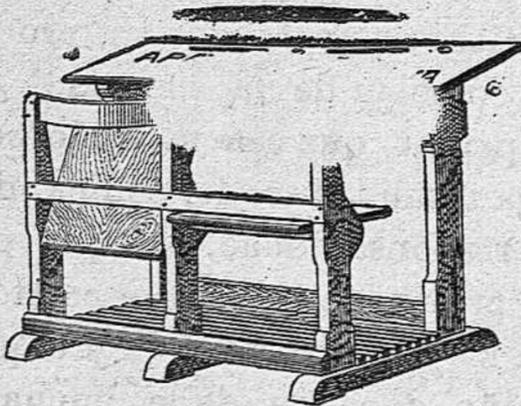
#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonares, etiquetas de envío, íd. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DESTINO

## Orientación profesional

Mi excelente amigo señor Manrique de Lara ha publicado un folleto sobre el tema que sirve de epígrafe a estos insustanciales renglones. Tiene un carácter eminentemente social el referido folleto. Más diría yo: un carácter humano:

Presenta el señor Manrique un proyecto de Oficina de Orientación profesional y somete sus opiniones a un congreso su pediatría.

Esto constituye a no dudarlo, un propósito digno de divulgar, de progagar un nuevo aspecto (que ya va siendo viejo en alguna nación) de la «Pedagogía Social».

El culto publicista escribe hermosos pensamientos sobre tema tan importante; y uno de ellos bien merece ser impreso en un cartelón que debiera colocarse en el comedor de cada casa. «El primer deber para la familia es elegir profesión para sus hijos, la más alta posible, pero que sea compatible con sus aptitudes para el trabajo».

Decidme, padres de familia cuántos de vosotros cumplís de un modo «acabado» y «consolador» con ese ineludible deber. Y no os ofendáis por eso. La realidad de la vida nos dice que la mayor parte de las veces los hijos han escogido mal el camino de su porvenir porque no fueron orientados debidamente, toda vez que los padres ignoraron la manera de inspirar una orientación estudiando las aficiones, las aptitudes, las condiciones todas, en fin, de los hijos para determinar el oficio, más adecuado o la profesión más pertinente.

Que es preciso—dice Herbart—dejar intacta la «personalidad» y hay que ratificar tan elevado concepto pensando en que, ante todo y por todo, debe dejarse plena libertad para que el hijo escoja la manera de ganarse honradamente la santísima peseta, no que el padre imponga esa manera por aquello de que el destino le designó para procrear un ser.

¿Herrero el padre? Pues el hijo a construir cerrajas aunque no sepa ni tenga afición a ello.

¿Médico el padre? El vástago otro Galeno

aunque recete aceite de ricino para el dolor de muelas.

Martinez, padre, es comerciante; Martinez hijo será comerciante también en contra de sus deseos que son los de pintar. López, abogado, hará que su unigénito estudie Leyes aunque éstas se le coloquen en la mismísima boca del estómago. Gutierrez, rico propietario, es padre de tres hijos los cuales ejercen una brillante carrera, pero cada uno por su estilo es una medianía: ¿porque carecen de talento? No; porque el primero es un mal ingeniero y podría ser un clínico de órdago a la grande; el segundo es un abogado que no gana un pleito y podría hacer un notabilísimo mecánico; el tercero es un marino que lleva muy a pecho su carrera y en cambio estaría divinamente dirigiendo las labores y explotación de sus tierras.

José Zorrilla, el vate celebrado y famoso dejó la casa paterna porque su padre se empeñaba en que no le escribiese versos. Si por padre tan... padre hubiera sido los públicos no oirían la noche de Animas aquello de... «¿no es verdad gacela mia?»

Watt, el de la máquina de doble expansión, fué castigado cruelmente por el autor de sus días y además le hizo trizas un aparato que había construido con dos pusheros y unos tubos.

Juan Wit, el mas ilustre estadista holandés, fué obligado por su familia a ser especiero pero él renunció al azafrán y a la pimienta.

Casos a miles podrian citarse para acreditar el hecho de que es imprescindible orientar a los jóvenes hacia determinada profesión haciendo un estudio de sus aptitudes; estudio que el Sr. Manrique, entusiasta y altruísta indica puede hacerse mediante la encuesta que debe dirigir la oficina de Orientación a los niños que van a abandonar la escuela,

Los que poseen el folleto pueden fijar su atención en los temas que abarcan la ficha de la Oficina, la ficha del Maestro, la ficha del Médico y la ficha del Niño; cuestiones todas ellas importantísimas y de las cuales depende la iniciación para el joven de un ejercicio oficio o profesión que le haga



útil a sí mismo en primer lugar y a la sociedad después.

Luego de hacer una reseña del Instituto de Orientación de Barcelona, Oficina de Orientación de Strasbourg y la de Burdeos, nos comunica el estudioso e incansable inspector sus proyectos de organizar en la provincia una bien montada Oficina de Orientación profesional.

Honran al señor Manrique todas sus gestiones y todos sus trabajos en pró del mejoramiento social.

Mi pequenísimo grano de arena no ha de faltar.

SAMUEL DE MARSAN.



## Sección oficial.

30 Enero.—R. O.—Organización de la Sección de Derechos Pasivos del Magisterio.—Para llegar cuanto antes al mejor y definitivo funcionamiento de la Sección de Derechos Pasivos del Magisterio, dependiente de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Junio de 1924, y como aclaración e interpretación de él.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La Sección de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario constituirá una Sección de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y, en su virtud, a cargo de esta Dirección general de la Deuda y del Ministerio de Hacienda, en su caso, deberán correr desde 1.º de Abril próximo todos los gastos de material ordinarios y extraordinarios, cesando la concesión de las 19.000 pesetas que hoy tiene la Sección para estos gastos con cargo a los fondos con que se satisface a los huérfanos sus pensiones.

2.º Desde la publicación de esta Real orden cesará de prestar servicio en tal Sección el personal auxiliar temporero que hoy existe, dejándose también de abonar las remuneraciones que por tal concepto cobran,

Igualmente serán suprimidas todas las gratificaciones que disfrute el personal de plantilla en la misma, no pudiéndose por

tanto, abonar ningún gasto de o para personal con cargo a los intereses del capital de reserva desde la publicación de esta Real orden, ni de material a partir de 1.º de Abril de este año, como preceptúa el artículo anterior.

3.º Antes de 1.º de Marzo próximo las oficinas y archivo de la Sección de Derechos pasivos del Magisterio pasarán al local que ocupa la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y si esto no fuera factible, a cualquier otro que se le habilite dentro del Ministerio. Se adoptarán todas las medidas necesarias para el cumplimiento estricto de lo anterior,

4.º Únicamente se podrá cargar a los intereses del capital de reserva de la Sección de Derechos pasivos los alquileres de los edificios para oficinas y archivo que hoy tiene la Sección, pero nada más de lo que sea procedente en virtud de los contratos que se tengan, y por el plazo mínimo señalado en los mismos para su rescisión, la cual deberá desde luego anunciarse a los propietarios si ya no se hubiera hecho.

5.º El personal de plantilla de la Sección de Derechos pasivos del Magisterio queda desde luego a las órdenes y bajo la jurisdicción del Director general de la Deuda y del Subsecretario de Hacienda, no teniendo jurisdicción sobre el mismo, en cuanto al servicio y destino, el Ministerio de Instrucción pública. En lo que estime procedente deberá dirigirse este Ministerio al de Hacienda.

6.º Cualquier baja definitiva en el servicio activo que se produzca en el personal de Instrucción pública de la Sección de Derechos pasivos del Magisterio será reemplazada por un funcionario del Ministerio de Hacienda, siendo la sustitución hecha por un funcionario de igual o inferior categoría. Igualmente se habrá de verificar la sustitución cuando los actuales funcionarios asciendan a la categoría superior inmediata y no haya vacante de esta categoría, con arreglo a la existente en el día de hoy.

7.º La Sección de Derechos pasivos del Magisterio se dividirá en dos Negociados, llamados de Declaración de derechos y de Contabilidad. El Subsecretario de Hacienda

distribuirá el personal de la Secretaría en la forma que estime, según las necesidades del servicio.

8.º A efectos de la plantilla de la Administración Central fijada al Ministerio de Hacienda, el personal de la Sección de Derechos pasivos se compondrá únicamente, a los fines de número de funcionarios y destinos, de

Un Jefe de Administración, Jefe de la Sección.

Dos Jefes de Negociado (uno del Cuerpo pericial de Contabilidad).

Seis Oficiales (uno del Cuerpo auxiliar de Contabilidad).

Seis Auxiliares.

El personal de los Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad prestará el servicio propio de sus Cuerpos y no producirá aumento de plantilla, rebajándose de la plantilla de aquella dependencia de la Administración Central que el Subsecretario de Hacienda designe.

9.º El personal que actualmente sirve en la Sección de Derechos pasivos del Magisterio correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, compuesto de:

Un Jefe de Administración de primera clase.

Un Jefe de Administración de segunda clase.

Dos Jefes de Negociado de primera.

Tres Jefes de Negociado de tercera.

Cinco Oficiales de primera clase.

Cuatro de segunda.

Dos de tercera,

será disminuido de la plantilla de dicho Ministerio en el próximo presupuesto, considerándose desde esta fecha como exceso de plantilla y en servicio activo con todo el sueldo.

A medida que, con arreglo a la legislación vigente, en cada momento se vaya amortizando este personal de exceso de plantilla y deba ir a cubrir una plaza de su categoría en el Ministerio de que procede, causarán baja en la Sección de Derechos pasivos del Magisterio del Ministerio de Hacienda y serán reemplazados por los funcionarios de Hacienda de la plantilla que se fija anteriormente.

10. Desde la publicación de esta Real

orden los Porteros de la Sección de Derechos pasivos del Magisterio se considerarán como pertenecientes al Ministerio de Hacienda, y desde el 1.º de febrero próximo devengarán sus sueldos con cargo a este Departamento.

11. Queda derogada la Real orden de esta presidencia de 2 de septiembre de 1924 («Gaceta» del 9) en cuanto sea contrario o se oponga a lo dispuesto en la presente.

De Real orden, etc.—Madrid, 30 de enero 1925.—PRIMO DE RIVERA.—(«Gaceta» 1.º febrero).

## NOTICIAS

La maestra propietaria de Peñalcazar doña Juana Dorado Ruiz, ha sido nombrada, en virtud de permuta maestra propietaria de la escuela nacional de Villaverde del Ducado (Guadalajara).

—Ha sido clasificado con arreglo a su sueldo regulador, el Maestro jubilado de Riba de Escalote D, Claudio Tarancón García.

—Por la Sección administrativa de primera enseñanza ha sido nombrado maestro sustituto temporal de la escuela nacional de Cuevas de Soria a D. Victoriano Arroyo Adeleño, quien en el plazo de cuatro días habrá de tomar posesión de su destino.

—Doña Eufemia Ramperez, reclama contra plaza magisterio adjudicada por el 5.º turno a su favor por creerse con mejor derecho.

—Por haber cumplido la edad reglamentaria, han sido jubilados doña Josefa Martín, maestra de Berzosa, y don Fermín Bartolomé, de Jodra de Carlos.

Que tan veteranos compañeros y buenos amigos disfruten muchos años de su jubilación, les deseamos.

—Suponemos que los compañeros de esta provincia habrán recibido ya los impresos para confeccionar la Estadística recientemente pedida.

Debemos advertirles que al enviarla a la Sección, deben acompañar oficio de remisión.

—Le ha sido concedida la renuncia de su

escuela con pérdida de los derechos adquiridos a don José María Roldán, maestro de Almajano.

—Hasta el día 14 del actual, se admiten proposiciones para construir un edificio destinado a escuelas de niños y niñas en el pueblo de San Felices, bajo el tipo de 44 mil 581'56 pesetas.

—Se anuncia a concurso de traslado, por término de 15 días, la plaza de Jefe de Servicios de la Sección Administrativa de esta provincia.

—REVISTA DE PEDAGOGIA.—El número 37 de esta Revista, correspondiente al presente mes de enero, aparece con el siguiente sumario:

«Algunas contribuciones históricas de España al pensamiento y al progreso pedagógicos» por Foster Watson.—«Las escuelas graduadas de niñas», por Matilde del Real.—«Las escuelas unitarias de niñas», por María del Pilar Oñate.—«La educación sexual (conclusión por Faria de Vasconcellos».

#### NOTAS DEL MES

El programa de la Asociación Nacional del Magisterio.—La escuela de pobres.—Sobre las oposiciones restringidas.

#### INFORMACIONES

La educación ingresa según el jefe del Gobierno.—La educación norteamericana según un ministro de I. P.—El Ministerio de Educación Nacional y la Escuela única en Francia.—El desarrollo físico de los niños.

#### COMUNICACIONES

«Hay muchas maneras de conocer «LA VIDA EN LA ESCUELA» por V. Hueso.

«Las duchas en la escuela graduada», por María Baldó de Torres.—«Programas de Geografía» por F. Martí Alpera.

LIBROS: por O. Muñoz F. Sáinz —y J. Xandri.

BIBLIOGRAFIA SELECTA. NOTICIAS.

Redacción y Administración — Miguel Angel, número 31.—Apartado 6002.—Madrid (6).

EL VOTO PARA COMPROMISARIO. En previsión, advertimos que tienen derecho a figurar en la lista como tales, en elecciones

de senadores, los maestros cuyo descuento por Utilidades sea superior al mínimo de la cuota contributiva que corresponde al menor de los contribuyentes del respectivo Municipio, con derecho al voto de referencia.

—Para las vacaciones de Carnaval, la Confederación de Maestros celebrará la Asamblea que dicha entidad debió realizar en los últimos días de diciembre,

A ella se cita a todos los delegados de partido, los cuales pueden solicitar la tarjeta correspondiente de la Comisión ejecutiva para tener derecho a la tarifa especial ferroviaria.

—La Dirección General de 1.ª enseñanza desestima instancias de D.ª Felipa Jimenez D.ª Maria C. de Miguel y D. Vicente E. Carnicero, como aprobados al Cuerpo de Secciones en que solicitaban su pronta colocación deshechándola por estar en suspenso los nombramientos de nuevo ingreso hasta su reorganización.

—A los herederos de la maestra fallecida en Muñecas, se le conceden tres mesadas de supervivencia.

—Se les concede 40 primeros días de licencia para atender a su alumbramiento, a doña Juliana L. Rodrigo, maestra sustituta de Duáñez, y a doña Victoria García del Santo, maestra propietaria de El Espino.

—Le ha sido concedida su clasificación al maestro jubilado de Riba de Escalote, don Claudio Tarancón de Gracia, para que pueda cesar en dicha escuela.

—Se remite a la superioridad expediente de clasificación del maestro de Castro don Manuel Hernando Benito, como jubilado.

—Se cursa expediente de reclamación de haberes de los herederos de don Félix Sanz.

—Se le desestima a don Emiliano Serrano la petición de paso al primer Escalafón del Magisterio, se atenga al R. D. de 4 de Junio de 1920

—La Sra Maestra jubilada de Gómara D.ª Isabel Zubero remite el expediente de clasificación para tramitarlo.

—El Sr. Alcalde de Alameda comunica no haberse presentado dentro del plazo a tomar posesión el maestro interino.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de	II	Maestras de
2.000—151'33		2.000—151'99
2.500—187'95		2.500—189'16
3.000—224'50		3.000—225'55
3.500—261'91		3.500—261'91
4.000—297'93		4.000—299'33

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación, quince días despues de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

¿Conoce V. el bonito libro de letura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él. los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severo Jimenez, Burgo de Osma.

## CORRESPONDENCIA

E M Serón. Remitido giro.

M E A Montero; S M La Muela; C M Fuentelaldea; J M Brias; P P Calatañazor; H S Torreblacos; A T Serón; M B Rioseco, S C Escobosa de Calatañazor; R M Romanillos; P G Vellilla los Ajos; A L Beltejar; D A Recuerda; J G Torreandanz; V B Zaragoza; R N Zaragoza; A O Llosa de Ranes; E M Vizmanos; E C Fuentes de Mugaña; M P G Montenegro; J R Madrid; J A L Ucero; B P P Espeja; C V O Villacañas; J R Villaseca; J M Cabrejas; J G Cigudosa; G F San Leonardo. Se les escribe.

B P Barriomartín, N S Santa Cruz de Yanguas, D P Nafra, R de M Miño, P P Tardelcuende, A A Saquillo, F G Quirteras, J N Almarza.—Presentadas.

L J Burgo, V P A Valdeluviel, F D Langa.—Se les escribe.

C M P Langa.— Se le escribe.

L J Torremediana.—Conforme, queda anotado.

D T Laina, R A Sotos del Burgo, B P Alcubilla de las Peñas, E B Bordecoréz.—Se les escribe.

L B Ituero; E C Tozalmoro.—Presentados.

M J Valdeprado; G A L Ucero.—Presentados.

F A Montoro.—Recibido giro.

C V O Villacañas.—Recibido.

E U Cardejón, S C Escobosa.—Presentada.

F T Retortillo.—Presentadas. Se manda lo que indica.

C G Mossarejos.—Es como indica. Se manda como interesa.

C G Abanco.—Presentado.

Preparaos con tiempo para las

## Próximas Oposiciones

A INGRESO EN EL MAGISTERIO

adquiriendo enseguida

## EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.<sup>a</sup> TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones

Edición Extensa 30 ptas. Edición Resumen 6 ptas

En las oposiciones anteriores hicimos una primera tirada, tan estrictamente limitada para los primeros subscriptores, que los que se subscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas; única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con ello

Opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos.

## LETRAS, PEDAGOGIA Y LETRAS

	Letras	Pedagogía	Ciencias	Los tres tomos
Edición EXTENSA	15 pts.	10 ptas.	15 ptas.	30 ptas.
“ RESUMEN	3 “	2 “	3 “	6 “

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que interese. El tomo de Pedagogía de esta segunda tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica que resultan utilísimos para la tercera parte del ejercicio escrito.

Pedidos acompañados de su importe, y también contra reembolso.

PUBLICACIONES SOLER—TARRAGONA

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



**S**i eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprensiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, sevenden Collado, 30, en Soria.

Librería de Santa Teresa: